

## FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Acuerdo de disolución y liquidación

La junta general de accionistas de esta entidad, celebrada con carácter extraordinario el día 5 de noviembre de 2003, aprobó, por unanimidad, entre otros asuntos, la disolución y posterior liquidación de la sociedad. Lo que se hace público a tenor del artículo 263 de la ley de sociedades anónimas.

Adeje, Tenerife, 10 de noviembre de 2003.—El liquidador, don Julio Hernández Claverie.—8.213.

### GALCOLOR, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

### JARMON, S. L. FALUMETIX, S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la entidad «Galcolor, Sociedad Limitada» (Sociedad totalmente escindida), celebrada con el carácter de universal en fecha 24 de febrero de 2004 acordó, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Galcolor, Sociedad Limitada», mediante la división de su patrimonio universal en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las sociedades «Jarmon, Sociedad Limitada», y «Falumetix, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, previa disolución sin liquidación de la sociedad «Galcolor, Sociedad Limitada». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 13 de noviembre de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de febrero de 2004.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Del mismo modo se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace expresa y pública mención que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión total, durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de marzo de 2004.—El Administrador Solidario de Galcolor, Sociedad Limitada, Don Joaquín Camps Cardona.—8.670.

1.ª 15-3-2004

### GEOCONYKA, S. L.

En los términos previstos en el artículo 45.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por medio de la presente se convoca Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar en la Notaría de D. Vicente Soriano García, sita en C/ Don Cristian, 2, Edificio Málaga Plaza (Málaga) el 01 de Abril de 2004 a las 11 horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de cese de la Administradora  
Segundo.—Ruegos y preguntas

Tercero.—Aprobación si procede de la correspondiente acta.

Málaga, 10 de marzo de 2004.—Administradora, Yolanda Tovar Ortiz.—9.351.

## GRANITOS DE ANDEVALO, S. A.

### Junta General Extraordinaria

A fin de dar cumplimiento a cuanto al efecto dispone el artículo 97 del Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y al artículo 8 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General, con el carácter de Extraordinario, de Accionistas de la sociedad «Granitos de Andévalo, S.A.», que tendrá lugar el próximo 31 de marzo de 2004, a las 10,30 horas de su mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social de la empresa situado en la Avenida del Doctor Arce, número 10, de Madrid, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el siguiente día 1 de abril, en iguales lugar y hora, para ver y tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Presidente sobre la situación de la sociedad.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas anuales formuladas el pasado 31 de enero de 2003 por el Consejo de Administración de la sociedad, correspondientes al ejercicio social 2002.

Tercero.—Nombramiento de Administradores de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con cuanto, al efecto, dispone el artículo 112 de la vigente Ley reguladora de las sociedades de esta clase, se informa a los señores accionistas que les cabe el derecho de solicitar, y obtener, la remisión gratuita de los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión, siempre que los soliciten por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, información que será pertinentemente facilitada por escrito el día de la junta salvo que a juicio del presidente, la publicación de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, todo accionista podrá hacerse representar en la junta por medio de cualquier persona física.

La representación deberá constar por escrito y ser específica para la junta, dejando a salvo lo dispuesto por el artículo 108 del TRLSA. La asistencia personal del socio a la junta supone la revocación de cualquier autorización concedida.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—Antonio García Fernández, Presidente del Consejo de Administración.—9.300.

### G. R. D. COMPUTER, S. L. (Sociedad absorbente)

### XEN COMPUTER, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 1 de marzo de 2004, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «G.R.D. Computer, S.L.» de la compañía «Xen Computer, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos

en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Boi de Llobregat, 5 de marzo de 2004.—El Administrador Único de ambas compañías, D. Francisco Pérez Pardo.—8.992. 1.ª 15-3-2004

## GRUPO INMOBILIARIO HISPANO COMUNITARIO, S. L. (Sociedad absorbente)

### COLEGIO ALCOCER, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de dichas sociedades, celebradas el día 30 de diciembre de 2003, acordaron y aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 22 de diciembre de 2003, la fusión de Grupo Inmobiliario Hispano Comunitario, Sociedad Limitada, como entidad absorbente, y Colegio Alcocer, Sociedad Limitada, como entidad absorbida, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida, y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente Grupo Inmobiliario Hispano Comunitario, Sociedad Limitada, sin que proceda a ampliar su capital al ser titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida, las cuales serán amortizadas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 7 de enero de 2004. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del día 22 de diciembre de 2003.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—Don José Manuel Martínez Ruiz, Administrador de ambas sociedades.—8.682. 1.ª 15-3-2004

## GRUPO TRIMAGEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### SOLIDMAM, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### UNIPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de socios de las referidas compañías, celebradas el 3 de marzo de 2004, después de aprobar tanto el Balance de fusión, de fecha 30 de noviembre de 2003, como el Proyecto de Fusión, de fecha 9 de febrero de 2004, han acordado, por unanimidad, la fusión mediante absorción por «Grupo Trimagen, Sociedad Limitada» de «Solidmam, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Unipool, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la personalidad jurídica de estas dos últimas y la transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, como sucesora universal, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 12 de febrero de 2004, bajo el número 38, en el que se establece que las operaciones de las sociedades absorbidas se enten-

derán efectuadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2004. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Barcelona, 3 de marzo de 2004.—Francisco Javier Corbat, Consejero Delegado de «Grupo Trimagen, Sociedad Limitada» y persona física designada por el administrador único de «Solidman, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Unipool, Sociedad Anónima Unipersonal», la mercantil Grupo Trimagen, Sociedad Limitada.—8.555. 1.<sup>a</sup> 15-3-2004

## GUINBAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha 15 Octubre 2003, se acordó por unanimidad aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Resultados Negativos .....	2.217,39
Gastos Constitución .....	3.245,48
Inversión Financiera Capital .....	75.126,51
Tesorería .....	69.650,62
<b>Total Activo .....</b>	<b>150.240,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	150.240,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>150.240,00</b>

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Administrador, Gonzalo Moran Moran.—9.261.

## HOTELNETB2B, S. A.

(En liquidación)

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 30 de marzo de 2004, a las 11,00 horas en la Calle Rover Motta 27 de Palma, o en segunda convocatoria el día siguientes a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del liquidador.

Segundo.—Liquidación de la sociedad, aprobando en su caso, el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 2004.—El liquidador, Javier Mato Veiga.—9.328.

## HEANY, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la Sociedad acordó en fecha 29 de diciembre de 2003 disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el Balance final de Liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	60.101,21
<b>Total Activo .....</b>	<b>60.101,21</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>60.101,21</b>

En Barcelona, 5 de marzo de 2004.—El Liquidador Único, don Juan Cuadras Barruera.—8.774.

## HERRAMIENTAS FINANCIERAS DE ASESORAMIENTO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de diciembre de 2003, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 36-38, a las 18 horas, del día 31 de marzo de 2004, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, si procediera, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 30 de Septiembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las medidas precisas para reequilibrar el patrimonio de la sociedad; aplicación de reservas a compensar pérdidas, reducción del capital social a cero con esta misma finalidad y simultánea ampliación hasta la cantidad de 79.213 euros con una Prima de Emisión total de 1.188.195 euros, lo que implica una Prima de Emisión por acción de 15 euros; en su caso, modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 144 y 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma, el Balance auditado que sirve de base para la reducción y ampliación de capital, y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del derecho a obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—Don Julio Ariza Irigoyen, Presidente del Consejo de Administración.—9.302.

## HISPANO-FRANCESA DE ENERGÍA NUCLEAR, S. A.

(En liquidación)

Para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los liquidadores hacen público el estado de cuentas que presentaba la sociedad, al 31 de diciembre de 2003, fecha de cierre del ejercicio

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores, Sociedades del grupo .....	10.347,36
Administraciones públicas .....	696.294,13
Inversiones financieras temporales ..	57.320,00
Tesorería .....	50.693,06
<b>Total Activo .....</b>	<b>814.654,55</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	80.000,00
Reserva legal .....	16.000,00
Reserva voluntaria .....	1.022.304,66
Pérdidas y ganancias .....	-303.650,11
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>814.654,55</b>

Barcelona, 4 de marzo de 2004.—El Presidente de la Comisión liquidadora, D. Jesús Casado de Amezcúa Collado.—8.571.

## INDUSTRIAS IMAR, S. A.

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, polígono industrial Granada, parcela A-B 1, de Ortuella, para el próximo día 25 de abril de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2003.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio de la sociedad y obtener de la misma forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos referentes a las cuentas anuales y el informe del auditor.

Ortuella, 26 de febrero de 2004.—Erasmus Imbert Astier (Secretario del Consejo de Administración.—8.221.

## INDUSTRIAS PLÁSTICAS DE BADALONA, S. A.

El administrador único, José Tineo Marquet, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social el 2 de abril de 2004, a las 14 horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del balance de situación, cuenta de resultados, informe de gestión y memoria del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados del referido ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Atendida la situación económica de la compañía resultado del balance cerrado a 31 de diciembre de 2003, de la cuenta de explotación del citado ejercicio y de las ventas de estos dos últimos meses, resolver sobre una ampliación de capital o la disolución de la compañía y la apertura del proceso de liquidación, con nombramiento, en su caso, de un liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.